PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO, CREATIVIDAD E IMAGEN CORPORATIVA PARA LA FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas específicas que deberán cumplir para la prestación de servicios de diseño gráfico, creatividad e imagen corporativa para la FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER (en adelante, DIPC). Los trabajos contratados estarán orientados a la producción de materiales gráficos para campañas, eventos, comunicación institucional, soportes digitales y físicos, y cualquier otro recurso visual que el DIPC requiera en el ejercicio de su actividad.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Con carácter general, el objeto contractual comprenderá el diseño, desarrollo y aplicación de la identidad visual de proyectos y productos corporativos impulsados por el centro, garantizando en todo momento su coherencia con la identidad corporativa y el manual de marca del centro.

El DIPC es un centro de investigación que desarrolla investigación de vanguardia en física y disciplinas afines, y lleva a cabo una intensa actividad científica y de divulgación. En este contexto, los servicios prestados deberán cumplir con altos estándares de calidad, reflejar fielmente los objetivos y la naturaleza que definen al centro, y respetar lo establecido en el manual de marca del DIPC.

La dimensión, complejidad y necesidades gráficas y de comunicación de las actividades organizadas por el DIPC son variables, abarcando desde acciones de pequeño y mediano formato hasta proyectos de alta visibilidad y alcance, sin que ello implique que todas las actividades requieran el mismo nivel de desarrollo creativo o producción gráfica.

Las piezas de diseño gráfico y creatividades resultantes de los servicios a realizar descritos en el presente pliego estarán destinados a la comunicación y promoción de las actividades y proyectos del DIPC, tanto en el ámbito interno como externo.

Los archivos originales editables deberán ser, entregados al DIPC, quedando facultado el centro para su archivo, conservación, gestión interna, modificación, adaptación y reutilización futura en el marco de sus actividades.

Las piezas podrán utilizarse, entre otros soportes, en la página web del DIPC, en sus perfiles oficiales de redes sociales, en los soportes digitales de sus instalaciones, en folletos, catálogos y demás soportes impresos, así como en espacios publicitarios (online y offline) contratados por DIPC. Además, podrán difundirse en cualquier otro soporte que resulte adecuado para el cumplimiento de los fines del centro y en los perfiles o canales de colaboradores autorizados, cuando DIPC lo considere necesario.

Los servicios deberán cubrir las necesidades integrales del centro en materia de diseño gráfico, creatividad e imagen corporativa, desde señalética y cartelería corporativa, hasta elementos gráficos para la página web, así como soportes digitales y físicos necesarios para las distintas actividades organizados por el DIPC.

A continuación, se indican, a título meramente orientativo y sin carácter limitativo, algunos ejemplos de actividades organizadas por el DIPC, clasificados según su escala y necesidades de diseño:

- **Actividades de pequeño formato**, como jornadas de un día de duración, que pueden requerir el diseño de piezas gráficas básicas (cartelería, programa, acreditaciones o soportes digitales).

- **Actividades de formato medio**, como "Ikastetxeak Belodromoan" de varios días de duración que podrán implicar el desarrollo de una identidad visual específica y su aplicación a distintos soportes, tanto impresos como digitales (valla publicitaria, cabecera animada, ilustración, redes sociales y anuncios en medios).

- **Actividades de gran formato**, como el festival Passion for Knowledge *(P4K)*, de una semana de duración y celebrado en varias sedes, que podrán requerir un desarrollo integral de imagen, con aplicaciones complejas en múltiples soportes y canales de comunicación.

A efectos meramente informativos, en la página web del DIPC y en sus memorias anuales se recoge información sobre el tipo de eventos que habitualmente se organizan. Concretamente, todos los proyectos de divulgación científica desarrollados por el DIPC se recogen en la sección "Ciencia y Sociedad".

Servicios específicos

En lo particular, el adjudicatario deberá prestar servicios de diseño gráfico, creatividad e imagen corporativa, según las necesidades concretas que surjan durante la vigencia de este contrato.

A título orientativo, y sin perjuicio de que los trabajos se concreten en función de las necesidades del centro en cada momento, los servicios objeto del presente contrato podrán comprender, por ejemplo, los que se detallan a continuación, a desarrollar por encargo expreso y en estrecha coordinación con el equipo de comunicación y divulgación del DIPC:

A) **Identidad visual** (este servicio no se puede subcontratar)

- Diseño de la identidad visual de un evento, proyecto, o producto corporativo.
- Diagnóstico y auditoría de la aplicación de la identidad visual del centro, que podrá incluir:
    - Revisión integral de la identidad visual actualmente utilizada por el DIPC.
    - Análisis del grado de coherencia y uniformidad en la aplicación de la marca en los distintos soportes del centro.
    - Identificación de carencias, inconsistencias y oportunidades de mejora.
    - Elaboración de un informe con conclusiones y recomendaciones.
- Actualización y ampliación del manual de identidad corporativa del DIPC, en lo relativo a aplicaciones, usos y adaptaciones gráficas.
- Desarrollo una nueva identidad visual corporativa y manual de marca.

Todos los servicios en materia de identidad visual se realizarán dentro del marco de la identidad corporativa existente del DIPC, sin que ello implique, salvo indicación expresa del centro, un rediseño integral de la marca.

B) **Aplicación de la identidad visual a diseños y adaptaciones** (este servicio se puede subcontratar)

- Diseño y maquetación de soportes impresos/offline, en formato multilingüe, como, por ejemplo:
    - Diseño y maquetación de carteles, photocalls, rollers, paneles, vinilos, diplomas, acreditaciones, folletos, catálogos, flyers, invitaciones, lonas, etc.
    - Diseño de materiales para merchandising: camisetas, libretas, bolsas, gafas de cartón, lápices, pines, tazas, pegatinas, etc.
    - Diseño y maquetación de programas, dossiers, libros, etc.
    - Diseño corporativo de papelería institucional del DIPC: tarjetas, cartas, sobres, carteles internos, carpetas, etc.
    - Diseño de soportes publicitarios: vallas publicitarias, banderolas, marquesinas, etc.
    - Diseño de campañas de uso interno del *branding*: kit de bienvenida, materiales para personal contratado, etc.
    - Diseño, maquetación y actualización de la señalética corporativa para espacios interiores (oficinas, laboratorios, salas comunes, etc) y exteriores (letreros, tótems, señalización de seguridad, etc.), conforme al sistema de identidad visual previamente definido por DIPC.
- Diseño y maquetación de la Memoria Anual del centro o similar en formato impreso y digital.
- Diseño y maquetación de soportes digitales/online, en formato multilingüe, como, por ejemplo:

- Diseño de creatividades para redes sociales en herramientas colaborativas como Canva o similar: posts, stories, reels, etc.

- Diseño y maquetación de boletines de correo electrónico compatibles con plataformas como Mailchimp o similar.

- Diseño de creatividades para soportes publicitarios digitales: pantallas, publicidad digital, etc.

- Diseño de plantillas para Word, PowerPoint, PDF interactivos, etc.

- Diseño y/o rediseño gráfico (sin desarrollo técnico ni programación) de páginas concretas o elementos individuales de una web o interfaz digital, tales como página de inicio, landing pages, banners, cabeceras, pies de página, etc.

- Diseño gráfico y conceptual (sin desarrollo técnico ni programación) de un sitio web completo, incluyendo identidad visual original, arquitectura visual básica y diseño de múltiples páginas o plantillas.

C) **Creatividades** (este servicio se puede subcontratar)

- Creación de ilustraciones originales.

- Creación de infografías técnicas o divulgativas:

    - Representación visual de resultados científicos o técnicos complejos para comunicación corporativa (revista científica, etc.).

    - Representación visual de resultados científicos o técnicos complejos para comunicación a público general (nota de prensa, etc.).

    - Diagramas o flujogramas de procesos del centro (memoria anual, página web, etc.).

- Diseño escenográfico para eventos especiales o exposiciones: escenario para festivales, fondos retroiluminados, corpóreos, distribución de espacios expositivos, etc.

- Creación de elementos gráficos animados para vídeos mediante el uso de Motion Graphics o similar: ilustraciones animadas, carátulas animadas, banners animados, etc.

El adjudicatario será responsable de la dirección de arte de todas las piezas elaboradas para el centro, así como de la correcta aplicación del manual de marca a cada proyecto y sus distintos soportes, tanto offline como online. Este servicio se considera esencial y no podrá ser objeto de subcontratación, estando incluido en las tarifas del servicio de diseño gráfico, maquetación, adaptaciones y creatividades.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de la gestión, coordinación y supervisión de la producción de todos los soportes impresos, señalética, merchandising, elementos expositivos o cualquier otro soporte físico derivado de los proyectos de diseño solicitados. Este servicio también se considera esencial y estará incluido en las tarifas del diseño y maquetación de soportes físicos (ver apartado Producción e Impresiones).

Los servicios descritos tienen carácter enunciativo, no limitativo. Se valorará especialmente la capacidad de los licitadores para adaptarse a estilos y necesidades variables, así como para trabajar en estrecha coordinación con el equipo de comunicación del DIPC y con otros proveedores del centro.

También se valorará la capacidad de respuesta frente a imprevistos y a solicitudes urgentes que pudiera requerir el centro de manera puntual (ver apartado Plazos de Ejecución).

3. SUBCONTRATACIONES

Las empresas adjudicatarias podrán subcontratar total o parcialmente únicamente aquellos servicios que así se indiquen expresamente en el presente pliego.

Los servicios que, por su naturaleza y responsabilidad, deban ser prestados directamente por la empresa adjudicataria tendrán carácter exclusivo y no podrán ser objeto de

subcontratación. En ningún caso podrá subcontratarse la dirección de arte ni aquellas prestaciones que el pliego identifique como esenciales.

4. MODALIDAD DE PRESTACIÓN Y COORDINACIÓN

Los trabajos se desarrollarán en modalidad remota y la coordinación se realizará principalmente a través de reuniones telemáticas y de correo electrónico. No obstante, se podrá requerir la presencia física en las instalaciones del DIPC en Donostia/San Sebastián, u otras sedes, cuando la naturaleza del encargo así lo exija. Por ejemplo, para eventos de mediano y gran formato, se podrá solicitar presencialidad para reuniones de coordinación con otros proveedores, visitas técnicas a sedes, supervisión del montaje de piezas gráficas, atención urgente de imprevistos, etc.

Coordinación, supervisión y cronograma de ejecución

El adjudicatario será responsable de garantizar la correcta ejecución de todos los servicios contratados, asegurando que la identidad visual del DIPC se aplique de manera coherente y uniforme en todos los soportes y proyectos. Esta responsabilidad incluye:

- Coordinación con otros proveedores o subcontratistas, asegurando que todos los entregables cumplan con los estándares de calidad y con el manual de marca del DIPC.

- Supervisión de la producción, tanto en soportes impresos como digitales, así como en espacios físicos o eventos, para asegurar la correcta implementación de la identidad visual y diseño aprobado.

- Elaboración y mantenimiento de un cronograma de trabajo, detallando fases, hitos y plazos de entrega, para garantizar planificación adecuada, coordinación efectiva con otros proveedores y cumplimiento de los tiempos establecidos por el DIPC.

- Revisión y validación de todos los materiales, incluyendo adaptaciones, aplicaciones y contenidos derivados de los proyectos, asegurando coherencia gráfica, conceptual y estratégica.

Esta obligación forma parte del alcance del contrato y no puede ser delegada, incluso cuando algunos servicios se subcontraten.

5. IDIOMA DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos elaborados durante la ejecución del contrato deben ser, como mínimo, bilingües en euskera y castellano. En algunos casos, se requerirá además la versión en inglés. El DIPC se hará cargo de la traducción de los textos, excepto en aquellos casos en los que se trate de textos mínimos o muy breves, que podrán ser preparados directamente por el adjudicatario. En todos los casos, el adjudicatario será responsable de adaptar correctamente los diseños y soportes a cada idioma, garantizando coherencia con la identidad visual del centro.

6. ENTREGABLES

Cada solicitud fijará los entregables requeridos en función del tipo de servicio solicitado. De forma general, se podrán requerir:

- Archivos editables en formatos estándar (AI, PSD, INDD, etc.)
- Versiones exportadas en alta y baja resolución (PDF, JPG, PNG, etc.)
- Adaptaciones en diferentes formatos y proporciones según soportes
- Informe técnico o propuesta creativa previa en algunos casos
- Producción de materiales o impresiones: cuando el proyecto incluya producción física de soportes diseñados (cartelería, programas, merchandising, señalética, etc.), los materiales finales entregados por el adjudicatario ya sean impresos o fabricados, se considerarán entregables físicos.

7. PRODUCCIÓN E IMPRESIONES

Cuando los encargos requieran producción o impresiones, el adjudicatario podrá subcontratar dichos servicios. En estos casos, el adjudicatario contratará y abonará directamente a los proveedores de producción.

El adjudicatario deberá presentar, para su validación previa, al menos **dos presupuestos** de proveedores habituales, reservándose el DIPC el derecho a seleccionar la opción que considere más adecuada en términos de calidad, plazo y coste.

Los costes de producción tendrán la consideración de gastos repercutidos, y el DIPC abonará exclusivamente el coste real acreditado, mediante la presentación de la factura original del proveedor de producción.

El adjudicatario no podrá aplicar recargos, comisiones, márgenes comerciales ni conceptos equivalentes sobre dichos costes, salvo aquellos expresamente autorizados por el DIPC.

La gestión, coordinación y supervisión de la producción e impresiones será responsabilidad del adjudicatario y formará parte de las obligaciones contractuales. Esta gestión incluye:

- Supervisión de la correcta ejecución de los diseños en producción.
- Coordinación con proveedores para asegurar calidad, plazos y cumplimiento del manual de identidad visual.
- Control y entrega de materiales finales listos para su uso, según los requerimientos de DIPC.

Dicha gestión no implicará coste adicional a las tarifas de diseño y maquetación de soportes físicos.

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los plazos de ejecución serán establecidos en cada solicitud de servicios, en acuerdo con el adjudicatario. Una vez aceptada la solicitud de servicios, su cumplimiento será

considerado obligación contractual esencial, pudiendo derivarse penalizaciones en caso de incumplimiento injustificado.

El DIPC podrá requerir, de manera excepcional, la realización de trabajos urgentes con márgenes de tiempo muy reducidos o que exijan la dedicación de horas de trabajo de forma inmediata. Entendiendo como urgentes aquellos encargos que:

1) Deban entregarse en un plazo inferior a 48 horas desde la primera solicitud, o
2) Exijan la dedicación inmediata de horas de trabajo en días no laborables

Para estos servicios se aplicará una tarifa incrementada respecto a la tarifa ordinaria, cuyo porcentaje máximo estará fijado en el presupuesto base del contrato. Las empresas licitadoras podrán ofertar un porcentaje inferior al máximo establecido, lo cual será objeto de valoración en el correspondiente sobre C.

La tarifa finalmente ofertada tendrá carácter contractual y se aplicará exclusivamente a los servicios urgentes debidamente justificados por el DIPC.

9. CALIDAD Y REVISIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos deberán presentarse conforme a estándares profesionales de diseño gráfico.

Se admitirán revisiones y ajustes sobre los trabajos entregados que no alteren el concepto gráfico, la identidad visual ni los objetivos del encargo, y se mantengan dentro del alcance previsto en la solicitud de servicios. Estas revisiones no implicarán un incremento en el precio, salvo que se trate de modificaciones sustanciales no contempladas inicialmente, y que deberán ser acordadas expresamente por ambas partes.

Se consideran modificaciones sustanciales aquellas que:

- Introduzcan cambios importantes en el concepto gráfico o en la identidad visual definida.

- Supongan el rediseño completo de piezas ya validadas.

- Aumenten significativamente el volumen o complejidad del trabajo inicialmente acordado.

El adjudicatario deberá declarar, cuando así se le requiera, el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración de las piezas entregadas.

En todo caso, será plenamente responsable de la originalidad de los trabajos, de la titularidad o adecuada cesión de los derechos de propiedad intelectual y de la inexistencia de infracciones de derechos de terceros, con independencia de las herramientas utilizadas para su desarrollo, tal y como se dispone en la Cláusula 26 del PCAP.

This contract may be financed with funds from the, Gipuzkoa Provincial Council, Basque Government, the Ministry of Science and Innovation and the European Union.